



DECRETO N° 856.- /2018

CHIGUAYANTE, 08 MAY 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes; la Solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P del mandante "Telefónica Móviles CHILE S.A." por trabajos de construcción e instalación de empalmes eléctricos para conexión equipos telecomunicaciones, dichos trabajos a ejecutar por la empresa CAM CHILE SPA.; El comprobante de pago de Derechos Municipales N°318798, de fecha 04 de Mayo 2018; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa CAM CHILE SPA., el uso de aceras, una etapa, única fecha día 12 de Mayo de 2018, en las siguientes intersecciones de la comuna;

- Avenida Bernardo O'Higgins poste frente al N°310.
- Avenida Camino Chiguayante esquina calle Pintor Venegas.
- Avenida Walter Schaub poste frente al N°350.

2) La empresa CAM CHILE SPA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO AROS ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/ PAR/ MMC/ lyom.

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

